

SR. INTERVENTOR

DIPUTACION

- Toledo

Toledo

D. JOSÉ PÉREZ DE VARGAS CURIEL, SECRETARIO GENERAL DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO.

NOTIFICO: Que según los antecedentes obrantes en esta Secretaría General de mi cargo, la Junta de Gobierno de esta Excma. Diputación Provincial de Toledo en Sesión ordinaria celebrada el día 4 de noviembre adoptó el siguiente acuerdo:

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LAS INVERSIONES INCLUIDAS EN EL PLAN DE SUBVENCIONES DE CONCESIÓN DIRECTA DE CARÁCTER EXCEPCIONAL PARA FINANCIAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA DEPRESIÓN AISLADA EN NIVELES ALTOS (DANA) 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE CHOZAS DE CANALES.

A la vista de las solicitud presentada por el Ayuntamiento de Chozas de Canales de fecha 25 de Octubre de 2024, en la cual solicitan a esta Diputación Provincial de Toledo la ampliación del plazo de ejecución y justificación de las inversiones incluidas en el Plan de subvenciones de concesión directa de carácter excepcional para financiar los daños causados por la DANA 2023 en los municipios de la provincia de Toledo, alegando que dichas inversiones no pueden ser objeto de licitación y posterior ejecución en los plazos señalados en las bases reguladoras del citado Plan de subvenciones, dado que ante la carencia de medios humanos y materiales que dispone este Ayuntamiento, se ha visto dilatada la licitación y ejecución de algunas de las actuaciones subvencionadas, por lo que solicita la ampliación del plazo de ejecución y justificación, justificando dicha petición ante la urgente necesidad de ejecutar las citadas inversiones por razones de interés público, y una vez acreditada por el Área de Cooperación e Infraestructura la alteración de las condiciones de plazos tenidas en cuenta en la concesión de la subvención comunicada previamente por el Ayuntamiento de Chozas de Canales, teniéndose en cuenta que el acto que concede la subvención perfecciona una relación jurídica bilateral entre la Administración y los beneficiarios, que tal relación no es inmutable, ya que puede ser objeto de modificación subjetiva u objetiva y que en este último caso si se ha producido una alteración de las condiciones de plazos tenidas en cuenta en la concesión de la subvención, y en todo caso, tratándose de daños causados por la DANA.

Teniendo en cuenta además, que corresponde a la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Toledo la competencia para dictar la resolución de concesión y en su caso su modificación, es por lo que se



hace aconsejable, por esta Área de Cooperación e Infraestructura, atender la solicitud de ampliación de plazo de ejecución y justificación de las actuaciones que fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de fecha 21 de Diciembre de 2023 para el Ayuntamiento de Chozas de Canales.

Asimismo, de la solicitud de ampliación de plazo para las inversiones incluidas en el Plan de “Subvenciones de concesión directa de carácter excepcional para financiar los daños causados por la depresión aislada en niveles altos (DANA) 2023”, planteada por el Ayuntamiento de Chozas de Canales, queda constancia en su expediente.

No existiendo precepto en contrario ni perjuicio a terceros, atendiendo las circunstancias que aconsejan la autorización de la ampliación del plazo en el presente caso, con carácter excepcional y atendiendo a la anterior motivación, puede accederse a lo solicitado, pero en los términos establecidos con los artículos 32.1 y 35.1.e) de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Publicas.

A la vista de lo dispuesto en el art. 35.2.b) de la ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Presidencia numero 1372/2023, de fecha 27 de Julio de 2023, que dispone la delegación de competencias en uso de la facultad conferida por el Art. 34.2 del citado texto legal, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar la ampliación del plazo para ejecutar y justificar la inversión solicitada y aprobada del “Plan de subvenciones de concesión directa de carácter excepcional para financiar los daños causados por la DANA 2023”, en base al siguiente detalle:

MUNICIPIO	INVERSIONES APROBADAS EN JUNTA DE GOBIERNO CON FECHA 21/12/2023	AMPLIACION DE PLAZO EJECUCION	AMPLIACION PLAZO JUSTIFICACION
Chozas de Canales	Reconstrucción de campo de futbol municipal	15/07/2025	30/07/2025
	Reconstrucción parcial y acondicionamiento de muro de cerramiento exterior de colegio viejo en la colindancia con la calle Fray Miguel de Antón		
	Refuerzo de firme de calle acceso a polígono industrial “El Laurel”		
	Reconstrucción de muro de cerramiento exterior de nave almacén municipal y guardería		
	Mobiliario urbano		



SEGUNDO.- Modificar el plazo máximo de ejecución de las actuaciones para las que se concedió la subvención hasta el **15 de Julio del año 2025** y de justificación hasta el **30 de Julio de 2025**.

El presente acuerdo queda condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el ejercicio en que tenga que reconocerse la obligación por parte de la Diputación Provincial.

TERCERO.- Mantener el resto de las bases reguladoras y convocatoria de subvenciones de concesión directa de carácter excepcional para financiar los daños causados por la DANA 2023 en los municipios de la provincia de Toledo.

CUARTO.- Notifíquese a todos los interesados a los efectos oportunos.

Lo que le notifico a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

En Toledo, en la fecha de la firma electrónica,
EL SECRETARIO GENERAL,

